

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 91-001-40-03-001-2014-00073
Demandante: BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
Demandado: GENARO H. CACERES TRUJILLO
Decisión: REQUERIMIENTO. -



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia, Amazonas; Veintiséis (26) de abril de Dos Mil Veinticuatro (2024). -

Ingresa al Despacho proceso ejecutivo de menor cuantía de la referencia; con memorial suscrito por la doctora ANDREA SANCHEZ MONCADA operadora de Insolvencia de la "FUNDACIÓN LIBORIO MEJÍA", con el cual informa al Despacho la terminación del "Proceso de negociación de deudas" con radicado 003-755-022, en virtud del fallecimiento del demandado, se anexa auto No. 013 del 20/03/2024.

CONSIDERACIONES:

Verificado el contenido del auto 013 del 20/03/2024 proferido por la FUNDACIÓN LIBORIO MEJÍA dentro del proceso de negociación de deudas con radicado 003-755-022, se advierte que la noticia del fallecimiento del aquí demandado se dio el día 25/10/2023 por medio de correo electrónico enviado por el señor JAIME ANDRES CACERES GALVIS, en el que informa que en la fiscalía seccional vida 417 Bogotá, se adelanta investigación bajo el NUNC 110016000028202300474, por el homicidio del señor GENARO HUMBERTO CACERES TRUJILLO.

A efectos de lo anterior y conforme a los hechos referenciados, este Estrado Judicial requerirá a la FISCALIA SECCIONAL VIDA 417 para que informe sobre la investigación que se adelanta bajo el NUNC110016000028202300474, sobre el presunto homicidio del señor GENARO HUMBERTO CACERES TRUJILLO identificado con la C.C. 79'108.767, de ser confirmada esta información se solicita se sirva allegar copia del registro civil de defunción del mismo, y así poder tomar las decisiones que en derecho correspondan.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado **RESUELVE:**

REQUIERASE por secretaria, a la FISCALIA SECCIONAL VIDA 417 Bogotá, para que informe, con destino a este proceso, sobre la investigación que se adelanta bajo el NUNC110016000028202300474 sobre el presunto homicidio del señor GENARO HUMBERTO CACERES TRUJILLO identificado con la C.C. 79'108.767, de ser confirmada esta información se solicita se sirva allegar copia del registro civil de defunción del mismo. -

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



JOEL EMIGDIO GULLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; **29 de abril de 2024**. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **029**. –